



DECRETO ALCALDICIO N° 504 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA,

18 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 356 de fecha 14.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se comunica que a la Oficina de Fomento Productivo, se derivó a la dirigente del sector de Los Lirios, la Sra. Miladis Moya, quien solicita decreto de cierre de calle para el desarrollo de la feria libre en el sector de Villa Edén. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los emprendedores y comerciantes del sector. Dicha actividad se llevará a cabo los días viernes 18 y 25 de marzo 2022, en horario de 15:00 pm y hasta las 22:00 pm.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **Avenida Manuel Rodríguez**, sector norte en Villa Edén intersección, calle Edén y Jerusalén, con el fin de realizar la actividad "Feria Libre". Dicho cierre temporal de las calles regirá para los días viernes 18 y viernes 25 de marzo de 2022 desde las 15:00 hasta las 22:00 horas.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, la Sra. Miladis Moya, Presidenta de Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, sector Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MGG/MAVS/TJS/CBM/mcrb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE